

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 75 del 11 de Mayo de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220010103900	Ejecutivo Mixto	Banco Av Villas	Chois Orozco	07/05/2021	Auto Decide - Por Secretaria Expídanse Oficios Para Requerimiento De Avalúo Con Destino A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral,. Oficiese “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720160054400	Ejecutivo Singular		Luis Enrique Cadenas	10/05/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 15 De Julio De 2016 Y 16 De Octubre De 2018, Conforme A Lo Expuesto.- Decreta Medida Cautelar
08001400301320150078400	Ejecutivo Singular	Alvaro Miranda Rios	Denis Estela Sandoval Cuesta	07/05/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Ejecutante Auto De Fecha 24 De Enero De 2020 Y 01 De Julio De 2020, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes, Conforme A Las Razonesexpuestas.2. Requírase A La Parte Demandante A Fin De Que De Agote La Notificación Ordenada En Auto De Fecha 22 De Febrero De 2018, Conforme Al Decreto 806 De 2020 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320150078400	Ejecutivo Singular	Alvaro Miranda Rios	Denis Estela Sandoval Cuesta	10/05/2021	Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negocio Jurídico De Cesión De Derechos Litigiosos “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220090058100	Ejecutivo Singular	Argos S.A.	Beniott Enrique Sanz Reales	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301220130062800	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Luis Alberto Diaz Pardo	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301320030084300	Ejecutivo Singular	Banco Citibank	Nestor Arroyo	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405302720160075800	Ejecutivo Singular	Banco Colpatría Multibanca Colpatría Sa	Beatriz Barros	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400300120160009800	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Kerry Cecilia Gonzalez Ocando	10/05/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320140002900	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Carlos Albarto Solano Cueto	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301220130007100	Ejecutivo Singular	Carlos Eduardo Cuello Palacios	Freddis Bermudez Catalan	10/05/2021	Auto Decide - Por Secretaria Expídanse Oficios Para Requerimiento De Avalúo Con Destino Al Igac, Ordenados En El Numeral 3 Del Auto De Fecha 20 De Enero De 2020.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 75 del 11 de Mayo de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					“VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320100003300	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Henrik Gonzalez Rubio Cano	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301320140094800	Ejecutivo Singular	Coocrediangulo	Ronny Barrios	07/05/2021	Auto Decide - 1. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada Entréguese A Estas O Sus Apoderados Judiciales Con Facultades Para Recibir,. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220110020900	Ejecutivo Singular	Coomultigest	David Borja Reyes, Alejandro Fidel San Juan Coll	10/05/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento De La Parte Demandada El Contenido De La Circular 000101 De Junio 24 De 2015 Emanada Del Consejo Seccional De La Judicatura, Que Dispuso Que Ya No Se Oficiará A Los Juzgados Civiles Municipales Para Efectos De Las Conversiones O Listados De Depósitos Judiciales; “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320090129300	Ejecutivo Singular	Edificio Banco Popular Ph	Bella Luz Gonzalez Moscote	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400301220100003300	Ejecutivo Singular	Inversora Pichincha	Piedad Beatriz De Luque Duran	10/05/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Fijar Fecha De Remate En Este Momento Procesal Conforme A Lo Expuesto.2. Requerir A Las Partes A Fin De Que Actualicen El Avalúo Del Bien Objeto De Medida Cautelar, En Este Caso De Un Vehículo.
08001405301220010006300	Ejecutivo Singular	Ladys Esther Charris Charris	Rogelio Jimenez Galan	10/05/2021	Auto Decide - Abstenerse De Fijar Fecha De Remate En Este Momento Procesal Conforme A Lo Expuesto.2. Oficiase A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302520130014400	Ejecutivo Singular	Magda Djanon Donado	Freddy Rodriguez Garcia	07/05/2021	Auto Decide - 1. Oficiase A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral,. Se Requiere A La Parte Demandante A Que Allegue Certificado De Matrícula Inmobiliaria Actualizado. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420110099900	Ejecutivo Singular	Maria Ines De La Hoz Castaño Y Otro	Gina Paola Prins N	10/05/2021	Auto Decide - 1. Requierase A Contraloria Distrital De Barranquilla Para Que Informe A Este Despacho El Estado Y Turno Del Embargo Del Salario De La Demandadamaría Inez De La Hoz Castaño Comunicado Con Oficio 02Abr256 Del 24 De Abril De 2019 Expedido Por Centro De Servicio De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla., “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220060039400	Ejecutivo Singular	Reynaldo Palencia Florez	Jose Gregorio Vanega Cotes	10/05/2021	Auto Decide - Por Secretaria Expídanse Oficios Para Requerimiento De Avalúo Con Destino Al Igac, Ordenados En El Numeral 2 Del Auto De Fecha 18 De Junio De 2019, Que Será Remitido Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo11 Del Decreto 806 De 2020, Conforme A Lo Expuesto “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300820180030900	Procesos	Banco Av Villas	Carlos Peñate Torres	10/05/2021	Auto Decide - 1.Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Su Solicitud En

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 75 del 11 de Mayo de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

	Ejecutivos				Cuanto A Medidas Cautelares, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301020170051900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Jorge Eduardo Del Gordo Kligman, Aura Esther Buchaar Candanoza	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405302720170092000	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Bladimir Benitez Chamorro	10/05/2021	Auto Decide - Auto Decreta Medida Cautelar
08001405301820170039300	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Blas Jose Fama Pereira	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medidas Cautelares
08001405302820180003700	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Elcira Del Carmen Chica Ruiz	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301020170022400	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Juan Diego Londoño	10/05/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405300720170107400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Luis Guillermo Llach Sara	10/05/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Oficiar A La Mutual Ser Eps, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300420170103300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Osvaldo Rafael Palacio Gonzalez Rubio, Carmen Alicia Alvarez Palacio	07/05/2021	Auto Decide - Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300420170064600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva El Brillante	Enides Del Carmen Guerra Gutierrez, Fabiola Celedon Salas	07/05/2021	Auto Decide - 1. Ordenar A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución de Sentencia En Su Área De Gestión De Depósitos Judiciales, Que Le Imprimatrámite A La Solicitud De Entrega De Títulos .2. Tener Al Dr. Jose Luis Maury Marquez, Como Apoderado De La Demandada Fabiola Marina Celedon Salas.3. Póngase En Conocimiento De La Oficina De.4. No Acceder A Lo Solicitado Por La Parte Demandada Para El Levantamiento De medidas Cautelares, Entrega De Títulos.5. Corregir El Numeral 4 Del Auto Adiado 28 De Mayo De 2019, El Cual Para Efectos prácticos Quedará De La Siguiende Manera:Hágase Entrega A La Parte Demandante, A Través De Endosatario En Procuración dr. Alexander Tarazona De La Hoz, Identificado Con Cc 1.140.847.405. Por conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De(17.679.241. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 75 del 11 de Mayo de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405302120170099200	Procesos Ejecutivos	Esperanza Ignacia Jimenez Beltran	Y Otros Demandados, Hernando Alfonso Higuera Carcamo	07/05/2021	Auto Decide - Por Secretaria Expídanse Oficios Para Requerimiento De Avalúo Con Destino Al Igac, Ordenados En Auto De Fecha 16 De Octubre De 2020 Que Será Remitido Conforme A Lodispuesto “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300420170114800	Procesos Ejecutivos	Fondo Regional De Garantías De Santander Fgs S.A.	Yulieth Elena Sarabia Jimenez, Elena Emperatriz Jaraba Saravia	07/05/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídanse Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 12 De Enero De 2018 Numeral 2 Visible A Folio 19 Del Cuaderno De Medidas. Oficiése Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020. Límitese El Embargo A La Suma De 8.306.7952. Por Secretaria Remítase Copia Del Auto De 31 De Octubre De 2018 Al Correo Del Peticionario
08001405301020170031400	Procesos Ejecutivos	Grupo Empresarial Oikos S.A	Jenny Ruiz Molina	10/05/2021	Auto Decide - Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días Del Avalúo Debienes Muebles Embargados Y Secuestrados Dentro Del Proceso De La Referencia, Bienes Avaluados De La Siguiente Manera: 1) Doce (12) Contenedores Plásticos De Tamaño Pequeño Valor Actual 10.000 Cu.2) Árbol De Navidad De 2.5 Metros De Altura En Mal Estado Valor Actual 30.000.3) 1 Papá Noel Inflable Valor Actual 25.000.4) 1 Papa Noel Rígido En Felpa Y Madera 15.000.5) 2 Stand O Zapateras 15.000 Cu Total 30.000.6) 2 Vitriñas Que Hacen Parte De Mueblería De Peluquería 20.000 Cu. Valor Actual Total 40.000.7) 2 Espirales De Carro 25.000 Cu. Valor Actual Total 50.000.8) Artículo Varios De Navidad Halloween Y Carnaval Valor Actual 350.000, Oo. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300920170014800	Procesos Ejecutivos	Vehigrupo S.A.S	Y Otros Demandados, Claudia Patricia Luna Gomez	10/05/2021	Auto Decide - Abstenerse De Fijar Fecha De Remate En Este Momento Procesal Conforme A Lo Expuesto.2. Requerir A Las Partes A Fin De Que Actualicen El Avalúo Del Bien Objeto De Medida Cautelar, En Este Caso De Un Vehículo.
08001405300920170014800	Procesos Ejecutivos	Vehigrupo S.A.S	Y Otros Demandados, Claudia Patricia Luna Gomez	10/05/2021	Auto Decide - Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por La Apoderada De La Parte Demandante Dra. Amparo Conde Rodriguez, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302920180031200	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Mallercy Maria Babilonia Cañas	Alejandro Jose Issa Mancilla	07/05/2021	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Presentado Por El Apoderado De La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto. Líbrese Oficio.2. Allegar Al Expediente El Despacho Comisorio Debidamente Diligenciado Por La Alcaldía Local Centro Histórico De Barranquilla, Debidamente Diligenciado (F. 127 A135cp), Por Lo Expuesto 3. Oficiése A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral,. Oficiése. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 75 del 11 de Mayo de 2021**

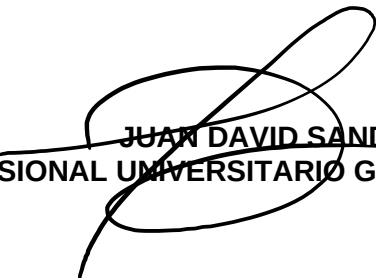


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 11 de Mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**